



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 096 del 30 de mayo de 2017,
 de la Escuela Alejandro Chelen Rojas.
DECRETO ALCALDICIO N° 7218.- /
 Monte Patria, 02 de junio de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 096 del 30 de mayo de 2017, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, Licencia médica de la Sra. Carmen Araya Castillo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Educadora de Párvulos en reemplazo de licencia médica de la titular Sra. Carmen Araya Castillo, en la:
 - Escuela : Alejandro Chelen Rojas.
 - Localidad : Chañaral Alto - Comuna de Monte Patria
 - Nombre : **GENOVEVA DEL PILAR MONTERO BRAVO**
 - Cédula de Identidad : N° [REDACTED]
 - Título o Estudios : Educadora de Párvulos
- 2.- Periodo del nombramiento : 29 de mayo de 2017 hasta el 24 de junio de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 096 del 30 de mayo de 2017, de la dirección de la Esc. Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto. licencia médica de la titular Sra. Carmen Araya Castillo.
- 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 7.- Enseñanza a impartir : Básica.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual.
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardina Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo-Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.

